



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3392

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 741, de fecha 10 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del Oferente, de fecha 04 de Septiembre del 2009, el Presupuesto detallado de aumento de obras, presentado por Constructora Proessa Ltda., y mencionado en Oficio del Director de Obras ya citado, el Decreto Alcaldicio N° 2096, de fecha 15 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 1257, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, el Acta Reunión Asamblea Consejo Vecinal de Desarrollo, de fecha 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase Aumento de Obras por la suma de \$ 3.459.701,=(res millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos un pesos) IVA. incluido, en la ejecución del Proyecto A: "Ampliación y Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos Villa Río", contratado a SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., RUT. N° 76.655.210-2, con domicilio en calle 32 Oriente "A" Parque Las Rastras N° 1965 Talca, representada por los señores Maximiliano Arriagada O., RUT. N° 13.722.437-2 y Hernán Becerra del Solar, RUT. N° 13.722.863-7.

2.- Compléntese la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo del Contrato respectivo.

4.- Impútese el gasto Proyecto A: "Ampliación y Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos Villa Río", a la Cuenta 114.05.01.009 de la Cuenta Corriente MINVU 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Depto. Jurídico
 - Seremi. de Vivienda
 - Soc. Constructora Proessa Ltda.
32 Oriente "A" Parque Las Rastras N° 1965 Talca
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Concejo
 - Depto. Control
- 21/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3391

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 316, de fecha 09 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 231, de fecha 02 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ADELINA LOYOLA RETAMAL, RUT. N° 7.162.263-0, con domicilio en calle 6 Poniente N° 1313 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 47 Nave Central del Mercado Central de Talca.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 35.196,=(treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

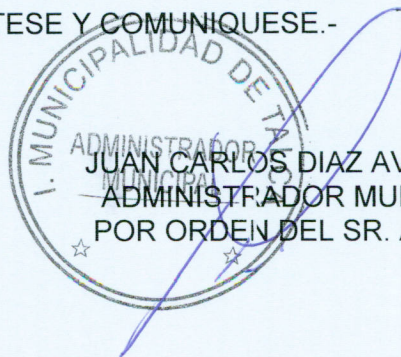
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

15/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3390

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 292, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 504, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor CARLOS SEGUNDO ALVARADO VALENZUELA, RUT. N° 5.540.849-1, con domicilio en calle 4 Oriente "B" N° 3458 Talca, a objeto de que ocupe el Local 218 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



397B3



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3389

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 299, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 513, de fecha 01 de Septiembre del 2009, Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora LUISA SEPULVEDA MORALES, RUT. N° 12.522.609-4, a objeto de que ocupe los locales 208 y 210 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) por cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

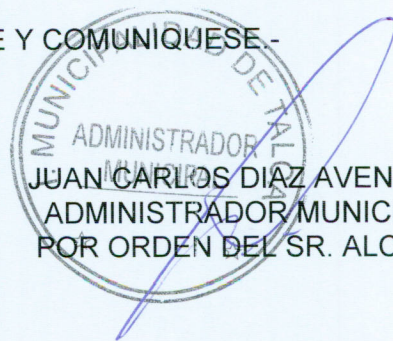
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3388

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 298, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor PEDRO PASCUAL GONZALEZ MARABOLI, RUT. N° 6.950.912-6, a objeto de que ocupe el Local N° 477 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

39723

3387

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **23 SET.** 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 295, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 500, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Agosto del 2009, al permiso otorgado al señor LEONARDO ALBERTO GONZALEZ URBINA, RUT. N° 11.437.843-7, respecto de los locales 616 y 618 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación la que asciende a la suma de \$ 127.932,=(ciento veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3386

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 291, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 503, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora LAURA VALDRAMIRA VALENZUELA ROJAS, RUT. N° 7.352.967-0, respecto del Local N° 218 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



APROBADO
DEPTO. CONTROL

34774



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3385

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 294, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 501, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora LUISA VELASQUEZ OÑATE, RUT. N° 4.831.503-8, respecto del Local N° 51 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3384

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1016, de fecha 16 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el Proyecto denominado "Juegos Enseñanza Media y Técnico Profesional año 2009", a realizarse desde el 23 de Septiembre a la primera semana de Diciembre del 2009, organizado por la Unidad de Deportes Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 3.600.000,=(tres millones seiscientos mil pesos), desglosados de la siguiente forma:

- \$ 2.200.000.- Área 5, Programa 1, Item 215-21-04-004, "Prestación de Servicios en Personas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 1.400.000.- Área 5, Programa 1, Item 215-24.01-008 "Premios" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3383 /

TALCA, **23 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 372, de fecha 14 de Septiembre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Estudio de Determinación de la Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión de RSDyA de las Comunas de la Asociación de Municipios Paso Pehueche, Región del Maule", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3382 /

TALCA, **23 SET.** 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 371, de fecha 14 de Septiembre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad Año 2009, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3381

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **23 SET.** 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 375, de fecha 15 de Septiembre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reposición con Equipamiento Centro de Capacitación Laboral Iberia, Talca". Adquisición de Equipamiento y Equipo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37705

3380

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

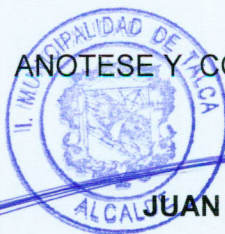
Que es necesario reconocer y exaltar los méritos de aquellas personas que son ejemplo para las juventudes, por su constante dedicación al servicio de la comunidad.

DECRETO:

Designase "**CIUDADANO BENEMERITO**" de la ciudad de Talca al señor **BENITO ANTONIO RIOS PEREZ**, voluntario de la Segunda Compañía de Bomberos, por haber cumplido 50 años de servicio en el Cuerpo de Bomberos de Talca.

Signifíquese esta distinción con la entrega a este Ciudadano Benemérito, de una medalla con el Escudo de Armas de la Ciudad de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Cuerpo de Bomberos de Talca
- Sr. Benito Ríos Pérez
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/09/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3287 /

TALCA, **14 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 712, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la UNIVERSIDAD DE TALCA – ESCUELA DE ARQUITECTURA, representada por el Arquitecto señor Eduardo Aguirre León para ocupación de vía pública en el Puente viejo Río Claro, para celebrar actividades académicas de la Escuela de Cultura, entre los días 7 y 14 de Septiembre, eximiéndose del pago de los derechos municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Aseo y Ornato
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

11/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3261

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1884, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, las solicitudes de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 09 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja del Departamento de Educación Municipal, consistente en sillas, mesas y muebles escolares en mal estado a las siguientes Instituciones:

- JUNTA DE VECINOS ESTEBAN CALAF
- CENTRO CULTURAL DE DESARROLLO SOCIAL GOLAN

Corresponderá al Encargado de Inventario del Departamento de Educación Municipal levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (2)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27993
2731

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 14 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 184, de fecha 08 de Junio del 2010, de Encargado de Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 09 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la ejecución del proyecto PMU-EC IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencia, Reparación, Habilitación de Establecimientos de Educación, y Espacios Públicos de la Comuna de Talca" por un monto de \$ 24.516.000,=(veinticuatro millones quinientos dieciséis mil pesos) para su segunda cuota anual, mediante administración directa y nombrar como representante del Proyecto al Encargado de Fomento Productivo señor Leonel Rojas Urrutia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Fomento Productivo
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/06/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3260

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 044, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Sub-Director de Administración, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 09 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes funciones para contratación a honorarios:

01 PROFESIONAL

- Verificar estados procesales que se tramitan en tribunales de la Jurisdicción

01 TECNICO

- Alimentar Bases de Datos, creadas en la Dirección de Asesoría Jurídica, para mantener al día el estado de los procesos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sub-Direc. de Administración
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33728
3278

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 14 SET. 2009

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley 19.225/2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase días 17, 18 y 19 funcionamiento de ramadas sociales alusivas a la celebración de Fiestas Patrias con venta de bebidas alcohólicas, a las Instituciones que se señalan, en las direcciones que se indican.

INSTITUCIONES	UBICACION
APOSTOL ANDRES	AVENIDA COLIN N° 102 PATIO PARROQUIA
APOSTOL SANTIAGO	21 ½ SUR 5 PONIENTE FRONTIS CAPILLA, PASAJE PEATNAL
APOSTOL JUAN	28 SUR 17 PONIENTE PATIO CAPILLA

El horario de funcionamiento será similar al fijado para las ramadas ubicadas en el sector de ex vivero municipal.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales cobrar los derechos municipales respectivos, ascendentes a 0,5 UTM.

Previo a su instalación, deberán contar con el visto bueno de Carabineros del sector.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Interesados (3)
- Depto. Patentes Comerciales
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3265 /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (o) N° 428, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Encargada Área Proyectos de Inversión – Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 3052, de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que para la confección del Decreto Alcaldicio se revisaron las Bases Administrativas Especiales, por lo que no se analizó el Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, en orden a que existía una aclaración a las Bases por los días que el Oferente adjudicado tenía para la firma del Contrato.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3025, de fecha 28 de Agosto del 2009, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública "Incorporación de Tic en Aulas 2ª Etapa 2009", contratada a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS (PRONTEC LTDA.) RUT. N° 78.091.380-0, con domicilio en calle Varsovia N° 2784 Ñuñoa, representada por el señor Javier Alfonso Sáez Paiva, RUT. N° 6.376.592-9, sólo en el sentido de establecer que el Oferente adjudicado tiene un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el anexo de Contrato respectivo.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3259

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1799, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, la solicitud de los interesados, del 17 de Agosto del 2009, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja del Departamento de Educación Municipal, al CLUB DEPORTIVO SOL NACIENTE DE TALCA, consistente en mesas, sillas y muebles escolares en mal estado.

Corresponderá al Encargado de Inventario del Departamento de Educación Municipal levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3258

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 940, de fecha 04 de Agosto del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1979, de fecha 04 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 65.000,=(sesenta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo y servicios funerarios de la menor Pía Milagro Antonio Ramírez Macaya, domiciliada en Población Padre Hurtado 19 Norte "A" N° 1122 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3257

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

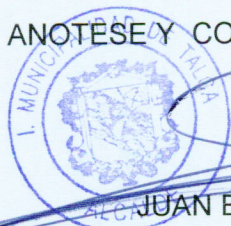
El Oficio (O) N° 937, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, Factura N° 366, de fecha 20 de Julio del 2009, por la suma de \$ 90.000,=(noventa mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a aporte para tratamiento antialcohólico del señor Mauricio Esteban Marchant Arenas, RUT. N° 14.549.231-9, con domicilio en Población Cancha Rayada 10 Norte 6 y 7 Oriente N° 1361 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

08/09/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3256

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 11 SET.-2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 30 de Julio del 2009, el Oficio (o) N° 283, de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 10.468,=(diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) al señor RAUL AGUIRRE GONZALEZ, RUT. N° 4.530.157-5, cancelados por concepto de derechos de aseo domiciliario primera y segunda cuota año 2008, de la propiedad Rol 858-3.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

2.- Procédase al descargo de la suma de \$ 32.796,=(treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos) por la tercera y cuarta cuota año 2008 y las cuatro cuotas año 2009, de la propiedad indicada precedentemente, por cuanto cancela Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Control

10/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3255

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 25 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 1280, de fecha 31 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) a la señora MARIA REBECA GONZALEZ HERNANDEZ, RUT. N° 10.269.607-7, cancelados por concepto de duplicado de Licencia de Conducir, por cuanto posteriormente encontró su Licencia dejando nulo el trámite.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

09/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3254

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 171, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado Feria Chilena "Septiembre en el Maule", a realizarse los días 11, 12 y 13 de Septiembre del año en curso en Malla Plaza Maule, segundo piso, sector Patio de Comidas, organizado por la I. Municipalidad de Talca, a cargo de las Unidades de Cultura y Fomento Productivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Fomento Productivo
- Unidad de Cultura
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

08/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3252

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio O) N° 197, de fecha 02 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 2043, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Alcaldía, el Convenio Mandato (Circular 36) Equipamiento, Adquisición de Equipos, Vehículos, del Proyecto Reposición Alumbrado Público e Iluminación Peatonal Ornamental, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórgase giro global por la suma de \$ 260.000,=(doscientos sesenta mil pesos) a la señora CLAUDIA ARANCIBIA CEPEDA, RUT. 8.707.889-2, correspondiente a gastos administrativos del Proyecto "Reposición Alumbrado Público e Iluminación Peatonal Ornamental", según Convenio Mandato suscrito con la Intendencia Regional, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.53 y una vez rendidos a la Cuenta 114.05.79 F.N.D.R. "Reposición Alumbrado Público Peatonal Ornamental".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Sra. Claudia Arancibia Cepeda
- Intendencia Regional
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3251 /

TALCA, 11 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2494, de fecha 24 de Julio del 2009, el Oficio de fecha 2 de Septiembre del 2009 de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH a la Contraloría General de la República, el Oficio (O9 N° 1, de fecha 07 de Setiembre del 2009 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Talca, el Oficio N° 360, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Director de Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Suspéndase la aplicación del Decreto Alcaldicio N° 2494, de fecha 24 de Julio del 2009, que autorizó reliquidación conforme lo previsto en el Artículo 2° del D.L. 3.501/80, hasta que no se emita por Contraloría General de la República respuesta a la presentación hecha por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile en relación al tema señalado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

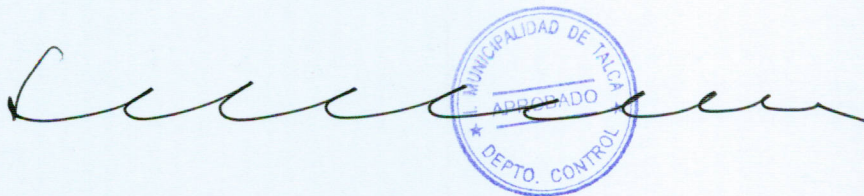


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Remuneraciones
 - Administrador Municipal
 - Depto. Jurídico
 - Asoc. De Funcionarios Municipales Talca
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Control
- 09/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3202 /

TALCA, **10** SET. 2009

VISTOS:

La Solicitud de los interesados, de fecha 07 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL DE ARTESANOS, ARTES Y MANUALIDADES TALCA, para realizar Feria Artesanal, desde el 11 al 15 de Septiembre del año en curso, en Plaza José Fernández Llorens, con la instalación de 40 puestos.

Se deja establecido que previo a la instalación deberán tramitar el permiso en el Departamento de Patentes Comerciales, cancelando la suma de \$ 1.500,=(mil quinientos pesos) diario por módulo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Fomento Productivo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3200 /

TALCA, **10** SET. 2009

VISTOS:

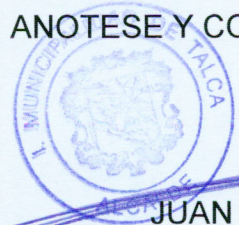
El Oficio (O) N° 195, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 906, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 797.854,=(setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) a EMPRESA ONUBA S.A. RUT. N° 96.503.080-8, cobrados en exceso por concepto del Artículo 24° de la Ley de Rentas Municipales, durante el primer semestre año 2007 t hasta el primer semestre año 2008, en su Patente Rol N° 21224 de giro venta de Pasajes Aéreos.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3199 /

TALCA, **10 SET. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1143451, de fecha 31 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 354.090,=(trescientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

